

JDCL/3/2016 y JDCL/5/2016
ACUMULADOS

Toluca de Lerdo, México, cuatro de noviembre de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos presentados a las doce horas con cincuenta y ocho minutos y cuatro segundos del tres de noviembre del año en curso, por Armando Ramírez Ramírez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, por el que informa y remite documentación en el presente juicio ciudadano local.

Visto el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, con el escrito y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Toda vez que el promovente exhibe dos títulos de crédito con los números 52237698 y 32811641, expedidos en favor de los CC. Cupertino Alberto Bravo Dávila y Salomón Rodríguez Lira, a efecto de que este Tribunal realice la entrega a los actores del presente juicio, por tanto, resguárdense los mismos en el Secreto de la Secretaría General de Acuerdos, con las medidas de seguridad atinentes y agréguese el escrito y anexos así como copia certificada de los títulos de crédito antes referidos a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO